



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Requisitos para incluir otras clases de seguros

Con el propósito de enmendar el certificado de autorización para incluir otras clases de seguros los aseguradores cumplirán con los siguientes requisitos:

1. Presentar dos copias de cada póliza, endoso y formularios de solicitud que se emitirán en Puerto Rico para la aprobación previa.
2. Presentar dos manuales de reglas y tarifas que se usarán en relación con las pólizas o las cuotas aplicables.
3. **O:**
 - a. Presentar prueba de afiliación o suscripción con una organización clasificadora autorizada en Puerto Rico, para las clases de seguros solicitadas.
 - b. Si el asegurador se afilia o suscribe a una organización clasificadora, deberá presentar una carta que autorice al Comisionado a aceptar los trámites que haga la organización clasificadora a nombre de dicho asegurador.
4. Presentar el certificado original actual emitido por esta Oficina para su enmienda correspondiente.
5. Presentar un certificado del Comisionado de Seguros del estado de domicilio en el que se haga constar que la empresa está autorizada para tramitar la clase de seguros que se añadirá.
6. Presentar el Certificado de Inversión en Valores de Puerto Rico, usando el formulario adjunto, por una cantidad de valor amortizado no menor de \$_____. (Vea la lista adjunta de los valores de Puerto Rico admitidos como inversión).
7. Depositar activos por una cantidad de valor amortizado no menor de \$_____ y se dispone que si el asegurador está organizado a tenor con las leyes de algún estado de los Estados Unidos, deberá presentar un certificado de depósito del Comisionado de Seguros de dicho estado de domicilio por una cantidad de valor amortizado no menor de \$_____. **El certificado debe indicar que el depósito se retiene para la protección de todos los asegurados de la empresa, incluidos los de Puerto Rico.**
8. Presentar la prueba de afiliación a:

Asociación de Suscripción Conjunta de Seguros
de Incendio y Líneas Aliadas de Puerto Rico
G.P.O. Box 70328
San Juan, Puerto Rico 00936

Para los aseguradores que se proponen tramitar seguros de incendio y líneas aliadas, incluidos los aseguradores de dichos riesgos mediante pólizas múltiples que cubran estructuras residenciales o comerciales. Cada uno de los aseguradores debe pertenecer a

la Asociación y mantendrán su afiliación con la Asociación como condición de mantener la autorización para tramitar cualquier clase de seguros en Puerto Rico.

Se enmendará el certificado de autorización del asegurador tan pronto como haya cumplido con estos requisitos.